



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-08157337-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 14 de Noviembre de 2022

Referencia: Adhesión de la Honorable Cámara de Senadores Mendoza a PROCESOS COMPR.AR N° 10606-0008-LPU22 Licitación Pública de Conv. Marco p/ "Contratación Servicio de Limpieza de Depend Adm Pública Prov".

Vista la Nota N° DOCVA-2022-08090988-GDEMZA-HCS, vinculada en el orden 2 del Expediente Electrónico N° ° EX-2022-08090882- -GDEMZA-HCS; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota antes mencionada, la Honorable Cámara de Senadores, por intermedio del Esp. Lic. Pablo Rafael Gómez Secretario Administrativo - H.C.S. y de la Sra. Iris Alicia Aguilera Directora de Habilitación, Compras y Suministro - H.C.S., solicitando la adhesión al Acuerdos Marco de Procesos Compr.ar 10606-0008-LPU22, con número de A. Marco 10606-9-AM22: "LICITACIÓN PÚBLICA DE CONV. MARCO P/ "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPEND ADM PÚBLICA PROV".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que los procedimientos Convenios Marco PROCESOS COMPR.AR N° 10606-0008-LPU22 tramitado en EX-2022-03020171- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y tendrán como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza al Acuerdo Marco Procesos Compr.ar 10606-0008-LPU22; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Tener a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza por adherida al

Acuerdos Marco Procesos Compr.ar 10606-0008-LPU22 “LICITACIÓN PÚBLICA DE CONV. MARCO P/ "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPEND ADM PÚBLICA PROV.", rigiendo en consecuencia a la citada Cámara a los efectos, derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º-Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.14 09:57:20 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.14 09:57:24 -03'00'